CONVOCATORIA

POR LA ADQUISICION DE MOCHILAS PARA LA PREMIACION A LOS GANADORES DE LOS CONCURSOS NACIONALES 2024 DE LA UGEL CALCA SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA PRESENTAR EN (SOBRE CERRADO) Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 20 AL 23 DE SETIEMBRE DEL 2024

HORARIO:

DEL 20 AL 23 DE SETIEMBRE DEL 2024, LAS 24 HORAS POR MESA DE PARTES VIRTUAL

DEL 23 DE SETIEMBRE DEL 2024 POR MESA DE PARTES FISICA DE 09:00 AM HASTA LAS 16:00 PM

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL - CALCA U.E. 311
Rapha Guevarra Huallpa
DNI 41250616
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 24.02.02.MCMN

Fecha : 18/09/2024
Hora : 11:21
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000049

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
Nº E/M : 00061

Señores : **R.U.C.** :
Dirección :

Teléfono : **Fax** :
Email : **Fecha** : 18/09/2024 **Moneda** : S/.
Concepto : POR LA ADQUISICION DE LA MOCHILA PARA LA PREMIACION DE LOS CONCURSOS REALIZADOS POR LA UGEL CALCA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
285	UNIDAD	890300020020	MOCHILA DE TELA MOJADA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS: LAS CARACTERISTICAS PARA LA MOCHILA ESTAN DETALLADAS EN LAS ESPEFICICACIONES ADJUNTAS EN LA PRESENTE COTIZACION		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible
Descripción del item
Características Adicionales
Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

RAJNA GAMARRA HUALLPA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
EQUIPO DE ABASTECIMIENTO
Telefono: Fax :
Correo: RAJNA24@HOTMAIL.COM

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
AGA
DNI 41250016
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....

.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOMICILIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA.....DEPARTAMENTO

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.

- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

CALCA,..... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: **Autorización para pago con abonos en cuenta CCI**

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....es:

PROVEEDOR : .....

R.U.C. N° : .....

TELEFONO N° : .....

CCI N° : .....

CORREO : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

.....

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____, PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO

_____ .

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ... DE..... DEL 2024

Atentamente,

.....

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL
UNIDAD EJECUTORA - 311
CALCA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL REQUERIMIENTO DE MOCHILAS PARA ESTÍMULOS A LOS GANADORES DE CONCURSOS NACIONALES 2024

DATOS GENERALES:

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Iván F. Carbajal Marconi.
JEFE DEL ÁREA DE AGP	Prof. Willy Coanqui Rondon

1. **FINALIDAD:**

Con la finalidad de velar por la educación de los estudiantes de la provincia de Calca y en aras de lograr una educación competente y acorde a los lineamientos del Currículo Nacional de Educación Básica se ha elaborado el plan de requerimiento de mochilas para estímulo a los ganadores de los concursos nacionales 2024.

2. **OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:**

2.1. OBJETIVO GENERAL

Estimular y valorar el despliegue de capacidades, habilidades creativas, cognitivas, artísticas, culturales, en los concursos organizados por el MINEDU a nivel provincial en los diferentes niveles educativos del ámbito de la UGEL Calca.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Estimular a los estudiantes del nivel inicial, primaria, secundaria que ganaron los primeros lugares en los diferentes concursos nacionales 2024.
- Entregar oportunamente los estímulos para el uso de los estudiantes de los niveles de inicial, primaria y secundaria.

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

3. ESPECIFICACIONES DE LA MOCHILA:

N°	CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
01	285	MOCHILA ESCOLAR	UNIDAD	• Rango de uso en Edad: 6-16 años. • Mochila escolar duradera para escolares. • Tipo de tela: TELA MOJADA con refuerzos laterales. **(Tela ultra reforzada impermeable de durabilidad garantizada).** • Se debe asegurar la durabilidad del producto con la utilización de una tela garantizada por el mercado para la confección de mochilas y/o productos similares. • Las correas de los hombros deben de ser ajustables y acolchadas para su comodidad. • Color: AZUL MARINO • Medidas: 50 cm de alto x 35 centímetros de ancho • Volumen de la mochila: 15 cm. • 02 compartimiento (laptop / cuadernos) en el bolsillo principal. El bolsillo de laptop debe ser acolchado. • Bolsillos a los costados porta toma todo. • Bolsillos externos con cierre (debe contener sus compartimientos para accesorios de escritorio) • Bordado del logo institucional

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Prof. John Concha Abarca
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
A.3P
CALCA

- La mochila debe te contar con una oreja para de colgado.
- Incluye el estampado del logo de la UGEL.
- El color de la mochila es: AZUL MARINO.
- Los detalles de la correa es de material Marroquín de color marrón.
- Tipo de tela: TELA MOJADA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

- Los tirantes de la mochila deben de ser acolchados y reforzados por los laterales.
- Los tirantes delgados deben de ser ultrarresistentes de color marrón.
- El espaldar de la mochila debe de ser acolchado.

- El volumen de grosor de la mochila debe de ser de 15 cm.
- La mochila debe tener bolsillos para tomatodo en los laterales.

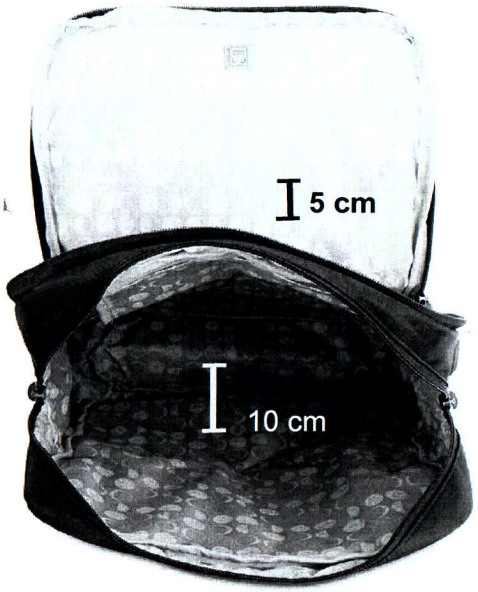

- El compartimiento principal de la mochila es de 10 centímetros (compartimiento para folder, cuadernos y otros).
- El segundo compartimiento debe de ser de 05 centímetros para laptop con gancho de seguro para su estabilidad.
- El forrado del interior de la mochila debe de ser de tela delgada ultra seda.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Prof. John Concha Abarca
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

- El tercer compartimiento de la mochila es de 35 x 26 centímetros con compartimiento internos para el guardado de lapiceros, plumones, borradores, tajadores, monedero, juego de reglas y demás accesorios de escritorio.
- Debe de tener sub compartimientos con cierre.
- Los cierres de las mochilas deben garantizar

- **El postor que ofertará el producto, deberá enviar muestras de tela para la revisión por parte del área usuaria y modelo tentaivos sugeridos por la imagen referencial.**
- **El postor ganador deberá mostrar un ejemplar antes de la fabricación de la totalidad de mochilas al área usuaria para efectos de reajustes si en caso ubiera, con el objetivo de garantizar un producto acorde a las necesidad presetada.**

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA U.E. 311
Prof. John Concha Abarca
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN
GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
A.G.P.
U.G.E. CALCA

4. **REGLAMENTOS TÉCNICOS:**

- Constitución Política del Perú. de 1993.
- Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagogicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales , Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS, y CREBE".
- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- RVM 070-2024-MINEDU, ha aprobado las Bases Generales y Específicas de los Concursos

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

Educativos 2022, que contienen los Juegos Florales Escolares Nacionales, el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo "José María Arguedas", la XX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática, el Concurso Nacional Crea y Emprende, la XXXIV Feria Escolar Nacional de Ciencia y Tecnología "Eureka"; y, el Concurso Nacional de Comprensión Lectora "El Perú Lee".

- Resolución Ministerial 09-2024-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060-2024-MINEDU.

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT.
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

- **Lugar**

Distrito	:	**Calca – almacén de la UGEL Calca.**
Provincia	:	**Calca**
Departamento	:	**Cusco**

- **Plazo:** A partir de la notificación con Orden de Compra hasta 25 días calendario.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO UGEL CALCA UE 311 Prof. John Concha Abarca ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA A.S.P.

7. CONFORMIDAD:

Responsable de Almacén, es el responsable de recepcionar los bienes solicitados, en cumplimiento de las presentes especificaciones técnicas, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

- El pago por la adquisición de los bienes es del 100% (un solo pago), previa conformidad y recepción de parte del responsable del almacén y conformidad por parte del responsable de la oficina de abastecimiento, posterior a la entrega de todos los bienes solicitados.
- El pago por la adquisición de los bienes se efectuará a través del depósito a cuenta del proveedor.

9. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del bien.

10. PENALIDADES:

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

$$\text{Penalidad diaria Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de compra, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL CALCA UNIDAD EJECUTORA 311
Prof. John Concha Abarca
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/